



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 399-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de agosto de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017; y el proveído, de fecha 02 de agosto de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, entre ellos al docente PERCY ZUTA CASTILLO – N° total de Horas Semanales: 6, N° de Semana: 17, Costo por Hora S/: 16 y Costo Total (17 Semanas S/) 1,632.00;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Oficio N° 122-2017-UNTRM-FACSYH/E.PCC, de fecha 18 de julio de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que el docente Percy Zuta Castillo, ha dictado el curso de Costos y Presupuestos en el VII ciclo en el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, por consiguiente solicita la inclusión del curso en mención para la regularización en su contrato;

Que, con Oficio N° 320-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 19 de julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunica al Vicerrector Académico, que durante el semestre académico 2017 – I, el Econ. Percy Zuta Castillo, ha dictado la asignatura de Costos y Presupuestos (4 horas semanales) a los estudiantes del VII ciclo en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación,



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2017-UNTRM/R

por lo que solicita se incluya el mencionado curso en su carga lectiva y la regularización de su contrato, adicionando cuatro horas semanales, debiéndose consignar un total de 10 horas semanales;

Que, mediante Oficio N° 00639-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 27 de julio de 2017, la Directora de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, señala que el Econ. Percy Zuta Castillo, ha dictado la asignatura de Costos y Presupuestos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, con cuatro (04) horas semanales, siendo procedente la modificación de la Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R;

Que, con Oficio de Vistos, de fecha 02 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, teniendo en cuenta que el docente Percy Zuta Castillo, según carga académica registrada en el Sistema Integrado Académico (SIA) cuenta con cuatro (04) horas y en el acto resolutorio aparece con seis (06), siendo procedente la modificación;

Que, mediante Informa N° 1369-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 16 de agosto de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago por dictado de curso de Costos y Presupuestos cargo del docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0486-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de agosto de 2017, el Director General de Administración, remite la certificación presupuestaria para atender con el pago por subvención económica al Econ. Percy Zuta Castillo, por el dictado de cátedra para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017, mediante la cual se autoriza el pago por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 635 -2017-UNTRM/R

**DICE:**

N°	Nombres y Apellidos	N° de total de horas semanal	N° de semana	Costo por hora S/	Costo total (17 Semanas S/)
11	PERCY ZUTA CASTILLO	6	17	16	1,632.00

**DEBE DECIR:**

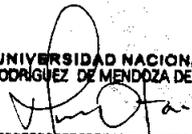
N°	Nombres y Apellidos	N° de total de horas semanal	N° de semana	Costo por hora S/	Costo total (17 Semanas S/)
11	PERCY ZUTA CASTILLO	10	17	16	2,720.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 342-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLHQR  
GAESG  
lmv